



Con fundamento en el Acuerdo emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, en el que se instituye en Nayarit la Medalla “Maestro Rafael Ramírez”, que se otorgará anualmente como reconocimiento a la labor de los maestros que, en forma perseverante y distinguida hayan prestado 30 años de servicio federal, de fecha 10 de febrero de 1993; con el propósito de reconocer, estimular y recompensar al personal docente que cumpla 30 años de servicio efectivo:

LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONVOCAN

A todo el personal docente del modelo de educación básica que cumpla con los requisitos para hacerse acreedor a la medalla “Rafael Ramírez”, correspondiente al año 2026, de conformidad con las siguientes

BASES:

DEL PREMIO, ESTÍMULO Y RECOMPENSA

“MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ”

PRIMERA. - El premio, es un reconocimiento que se hace a través de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, a la labor de los maestros que en forma perseverante y distinguida hayan prestado 30 años de **servicio docente efectivos** en la educación básica a estos Servicios de Educación.

SEGUNDA. - El premio “Maestro Rafael Ramírez” consiste en medalla de plata, recompensa económica de **\$66,039.85** (Sesenta y seis mil treinta y nueve pesos 85/100 M.N.) y diploma de reconocimiento. Dicha cantidad podrá incrementarse, con base a los acuerdos alcanzados por la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de Educación, dentro de la Negociación Nacional Única correspondiente al año 2026, en cuyo caso, se actualizará, y se hará del conocimiento de los galardonados a través de los medios oficiales correspondientes.

TERCERA. - El Personal en activo que cumpla 30 años o más de servicio efectivo docente, cumplidos al día 15 de mayo de 2026.

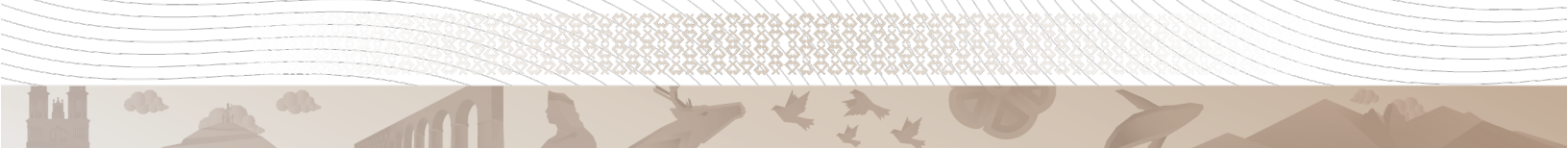
CUARTA. - Las maestras con 27 años, 6 meses y 1 día o más años efectivos de servicio docente y los maestros con 29 años, 6 meses y 1 día o más años efectivos de servicio docente, que se jubilen durante el periodo del 16 de mayo de 2025 al 15 de mayo de 2026 y que acrediten la realización de este trámite, podrán solicitar su estímulo conforme al párrafo segundo de las bases de la presente convocatoria.

DE LAS PROPUESTAS

QUINTA. - Los interesados deberán presentar la solicitud en el Departamento de Recursos Humanos, o bien en su Unidad Regional de Servicio a la que corresponda: Ixtlán del Río 002, Tuxpan 003, Tecuala 004, Bucerías 005, Jesús María 006, Compostela 007 y Santiago Ixcuintla 008 dependientes de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

SEXTA. - Los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit recibirán las solicitudes en el período comprendido a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta el 13 de febrero de 2026, fecha improrrogable, en todos los casos se deberá utilizar el formato establecido para el efecto, mismo que deberá solicitarse en el Departamento de Recursos Humanos o en la Unidad Regional de Servicios Educativos a la que corresponda.

SÉPTIMA. - A la solicitud deberá anexarse invariablemente, copia fotostática del último talón de cheque o cheques de sueldos cobrados en la plaza o plazas de que se trate, formato único de personal o nombramiento de la plaza que ostenta y/o en caso de jubilación el formato único de personal de la baja (motivo 33) y copia de la credencial de elector a los maestros que prestaron sus servicios en otro estado, anexar su hoja única de servicios del estado donde laboró.





DE LA SELECCIÓN

OCTAVA. - Los trabajadores que ostentan clave administrativa y simultáneamente clave docente, podrán obtener por separado los reconocimientos correspondientes cuando cumplan el tiempo de servicio efectivo en cada una de ellas.

No es permisible sumar antigüedades en el desempeño de funciones docentes, con las acumuladas en el desempeño de actividades de apoyo y asistencia a la educación o viceversa.

Cuando se preste servicio docente simultáneamente en más de una clave, no podrán sumarse como si se tratase de períodos distintos.

NOVENA. - Los años efectivos de servicios se computarán por separado, es decir, de una parte, la antigüedad que se hubiese cumplido por servicios docentes y de otra, la correspondiente a servicios de apoyo y asistencia a la educación.

Se entenderá por años de servicio efectivo docente, el tiempo real laborado, descontando los períodos de licencia sin goce de sueldo, así como los periodos laborados con plaza o funciones administrativas.

DÉCIMA. - Para efectos del cómputo de los términos señalados en la presente convocatoria se tomarán en cuenta los años de servicio prestados a la Secretaría de Educación Pública, siempre que se trate de maestros transferidos por virtud del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.

DÉCIMA PRIMERA. - Será requisito indispensable para la obtención de premios, objeto de la presente convocatoria, no haber recibido con anterioridad los mismos premios, estímulos y recompensas.

DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA SEGUNDA. - En acto solemne el Gobernador del Estado entregará la medalla y un diploma que firmará el propio Titular del Ejecutivo y el Director General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, así como el estímulo económico que corresponda.

DÉCIMA TERCERA. - El Departamento de Recursos Humanos de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit hará las interpretaciones o aclaraciones que les sean solicitadas respecto del contenido de la presente convocatoria.

DÉCIMA CUARTA. - Este estímulo económico será sujeto al descuento por pensión alimenticia

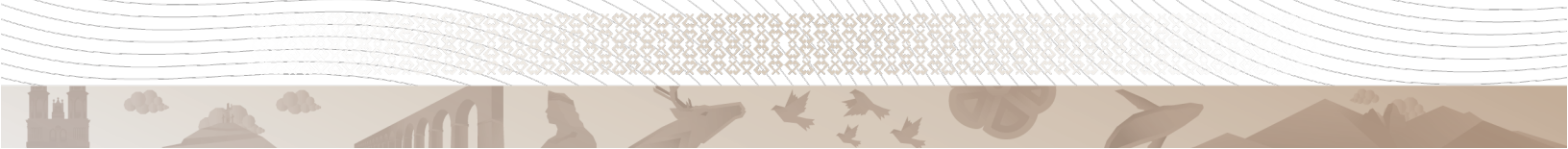
DÉCIMA QUINTA. - Quedan excluidas de la aplicación de esta Medalla, las personas contratadas por honorarios y de confianza.

DÉCIMA SEXTA. - En caso de fallecimiento del acreedor a la medalla, siempre que se cumpla con la antigüedad requerida a la fecha del deceso y haya sido dictaminado como procedente de conformidad con las bases TERCERA y CUARTA la entrega de la medalla a que se refiere la presente convocatoria se hará a los beneficiarios designados al momento de llenar su solicitud y, a falta de tal designación, la que haya realizado previamente ante la institución de seguridad social a la que pertenece el trabajador.

DÉCIMA CUARTA. - Prescribirá al término de un año, contado a partir del 16 de mayo del 2026, el derecho del acreedor a la medalla a la que se refiere la presente convocatoria o, en su caso, de su(s) beneficiarios (s) en términos de la base anterior, para reclamar la medalla solicitada y autorizada conforme a la presente convocatoria.

Tepic, Nayarit; 13 de noviembre de 2025.

M.E. EDUARDO VILLARREAL GUEREÑA
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT





SOLICITUD PARA OBTENER EL ESTIMULO DOCENTE “RAFAEL RAMÍREZ” PROMOCIÓN 2026

DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR:

Favor de utilizar mayúsculas y minúsculas acentuadas sin abreviaturas.
Como usted lo anote, se emitirá cheque y diploma en caso de ser
procedente.

NOMBRE: _____
(Apellido paterno) (Apellido materno) (Nombre(s))

DOMICILIO PARTICULAR: _____
(Calle y No.) (Colonia o Población)

(Delegación o Municipio) (Entidad Federativa) (Código Postal) (Clave LADA) (Teléfono) (Celular)

CENTRO DE TRABAJO: _____
(Clave del área de adscripción) (Nombre)

(Calle y No.) (Colonia o Población)

FILIACIÓN:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CURP:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PLAZA(S) O PUESTO(S) QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

Clave de cobro	Denominación de Clave	Nivel Educativo





FECHA DE INGRESO AL GOBIERNO FEDERAL: _____
(Año) (Mes) (Día)

Estado en el que comenzó a laborar: _____

¿Ha contado con Licencia sin goce de sueldo?: _____ Tiempo de la licencia _____

¿Se encuentra jubilado?

SI ☐ NO ☐ EN TRAMITE ☐ FECHA DE JUBILACIÓN: _____

Por este conducto solicito el premio señalado; manifestando que tengo conocimiento de los requisitos para su otorgamiento, que no lo he recibido con anterioridad y que (si/no) _____ se aplican descuentos a mis ingresos por concepto pensión alimenticia.

En el caso de que se me otorgara dicho premio y de que falleciese antes de recibirlo, señalo como beneficiario para que lo reciba a:

Nombre completo de beneficiario (Mayor de edad)	Parentesco	Teléfono	Firma del solicitante (para abalar la información registrada)

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son ciertos.

ACUSE DE RECIBO		
SOLICITANTE	RECIBIÓ	SELLO DE LA DEPENDENCIA
Nombre: _____	Nombre: _____	
Lugar: _____	Lugar: _____	
Fecha: _____	Fecha: _____	
Firma: _____	Firma: _____	

Esta solicitud es gratuita y deberá llenarla el trabajador por duplicado distribuyéndose un tanto para el área de Recursos Humanos, el segundo para el interesado, asimismo se deberá anexar la documentación señalada en la convocatoria respectiva.

